

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5876 *DARANCAJA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
VENSERAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace constar que la sociedad "Darancaja, S.L." reunida en Junta General de Socios, con carácter Universal, adoptó con fecha 21 de junio de 2018, acuerdo de escisión parcial por el cual transmite, en bloque y por sucesión universal, una unidad productiva a favor de la sociedad de nueva constitución "Venseral, S.L.", como sociedad beneficiaria, asumiendo la totalidad de bienes, derechos y obligaciones que en su virtud le correspondan.

Aprobado por unanimidad de los socios de ambas sociedades reunidos en Junta Universal, la escisión se acoge a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones descritas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos que resultan del artículo 44 de la citada Ley.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- La Administradora única de "Darancaja, S.L.", "Tordarán Holding, S.L.", siendo su representante don Antonio Vargas Martínez.

ID: A180044394-1